

Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

# Convenios Internacionales de Seguridad Social

Última actualización: 22 febrero, 2024

## Descripción

Los **Convenios Internacionales de Seguridad Social** permiten que tanto ciudadanas y ciudadanos chilenos que trabajan en el extranjero o personas extranjeras que trabajen en Chile, **accedan a pensiones de vejez, invalidez o sobrevivencia en otro país**, si les corresponde.

Chile cuenta con **27 convenios de Seguridad Social vigentes y uno multilateral iberoamericano**. Cada país establece disposiciones, requerimientos y beneficios distintos.

## Certificado de Supervivencia o Fe de Vida

En caso de estar recibiendo una **pensión de un país que tenga convenio con Chile**, es obligación que cada cierto tiempo acredites que estás vivo para **mantener el beneficio**.

Solicita el documento a través del **sitio web de la Superintendencia de Pensiones (SP)**, completando el formulario y elige el canal de atención que prefieras:

- [Videoatención de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).
- [Oficinas de atención de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

**Importante:** la Superintendencia de Pensiones enviará un oficio al país que paga la pensión, comunicando la supervivencia.

Si cotizaste en un país que tiene convenio con Chile, **podrías tener derecho a solicitar una pensión de vejez, invalidez y/o sobrevivencia**. Podrás optar al beneficio:

- Estés o no afiliado al sistema previsional chileno (AFP o Instituto de Previsión Social).
- Si el sistema de previsión del país en convenio lo permite.

Para solicitar la pensión, ingresa al [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

**Importante:** si estás afiliado o afiliada a una AFP, debes hacer el trámite en dicha institución.

## Certificado de cotización de salud

Si vives en Chile y estás pensionado o pensionada en un país con convenio, **puedes cotizar en el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) para acceder a prestaciones médicas**.

El certificado informa cuánto recibes de pensión en el otro país, con el objetivo de fijar el monto que te corresponde pagar como cotización en Fonasa.

### ¿Dónde descargo el certificado?

En el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#). Completa tus datos y adjunta los siguientes documentos:

- Cédula de identidad.
- Certificado y última liquidación de pensión del país con convenio.

El trámite también está disponible en las [oficinas de atención de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

**Importante:** el documento no tiene fecha de vencimiento, pero Fonasa exige renovarlo una vez al año.

## Certificado de desplazamiento o excepción

Si eres trabajador o trabajadora dependiente y te trasladas desde Chile a un país que mantiene vigente un convenio para realizar un trabajo temporal, **tienes derecho a quedar liberado del pago de cotización**. Esto, siempre y cuando:

- Tu empleador o empleadora siga pagando en tu país de origen tus cotizaciones previsionales.
- Tu empresa tenga un domicilio comercial en el país al que te trasladas.

### ¿Cómo solicito la excepción?

En el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), al menos un mes antes de la fecha del viaje. Completa el formulario con tus datos y [adjunta los documentos requeridos](#).

**Importante:** si no haces el trámite, tendrás que regirte por la ley previsional del país donde vayas a trabajar. Considera que cada uno tiene sus propios plazos de desplazamiento y prórroga, según el convenio.



Si quieres alargar tu estadía con fines laborales en un país extranjero con convenio, solicita la prórroga en el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

**Importante:** cada país tiene sus propios plazos de prórroga, según el convenio.